



Área de Movilidad

Servicio Administrativo Movilidad

U.O. Autorizaciones

¿Cómo obtener la tarjeta de tacógrafo de conductor?

REQUISITOS, TIPOS DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN



REQUISITOS CONDUCTOR

- Acreditar la **residencia en la isla de Tenerife**.
- Poseer **permiso de conducir** en vigor de las clases **C, C1, D, D1 o B+E**.

DOCUMENTACIÓN APORTAR

1ª EMISIÓN

- **Foto** con características correctas
- **DNI/TIE/Pasaporte**
- **Justificante de tasas abonadas**
- **Permiso de conducir en vigor de categoría correcta** (cuando el permiso no se inscribió en la DGT)
- **Acreditación residencia/tarjeta de residencia/visado de trabajo/autorización para trabajar de autoridad laboral** (si es extranjero)

NOTA— Los casos de **cambio de NIE por DNI** se realizarán como una 1ª emisión (también debe tener el permiso de conducir asociado al DNI) y deberán [entregar la tarjeta](#) asociada al NIE al retirar la nueva.

RENOVACIÓN

CADUCIDAD

- **Igual que 1ª emisión**

NOTA— Solo se podrá cursar dentro del periodo de 35 días previos a la fecha de caducidad de la tarjeta.

NOTA— Si la renovación por caducidad también lleva aparejada la modificación o corrección del nombre/apellidos debe tramitarse como una **Modificación de Datos**.

MODIFICACIÓN DE DATOS ([más información](#))

- **Igual que 1ª emisión**
- Entrega de tarjeta antigua ([más información](#))
- **Documento** que acredite la de **modificación de datos** ([más información](#))

SUSTITUCIÓN POR PÉRDIDA/ROBO/DETERIORO

- Justificante de tasas abonadas
- **Robo**: debe aportar denuncia de robo (la tarjeta de tacógrafo debe constar en la denuncia entre los objetos robados).



-
- **Pérdida:** debe aportar declaración responsable de pérdida o denuncia.
 - **Deterioro:** debe hacer entrega tarjeta deteriorada (consulte previamente la sustitución por [mal funcionamiento sin abonar tasa](#))
 - Documento que acredite la retirada en control (si retirada)

SUSTITUCIÓN POR MAL FUNCIONAMIENTO [\(más información\)](#)

- Entrega de tarjeta antigua [\(más información\)](#)
- **NO** abonar tasa (hasta que se verifique código de error o mala impresión de la tarjeta en Servicio de Movilidad)

CANJE (CAMBIO DE PAÍS)

- Igual que 1ª emisión
- Entrega de la tarjeta no española **(al retirar la nueva)***

NOTA- La tarjeta a canjear debe estar en vigor y ser entregada al Cabildo



TRAMITACIÓN POR MAL FUNCIONAMIENTO (SIN TASA)

SUPUESTOS de tramitación sin tasa

La solicitud de tarjeta de tacógrafo se tramitará sin abonar la tasa en dos supuestos:

Mal funcionamiento: La **tarjeta no** tiene deterioro **físico visible** y **da un código de error tipificado para la tramitación sin tasa**, según el baremo establecido por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana,.

Defecto de impresión en fábrica: se trata de un **fallo de impresión por parte de la Fábrica de la Moneda y Timbre** (bien de los datos personales o de la fotografía facilitada por el interesado en el momento de cursar su solicitud). Es importante comunicar este defecto de fábrica en el momento de la recepción de la tarjeta para que descartar que dicho fallo no se deba a un deterioro de la misma.

REQUISITOS para solicitar mal funcionamiento

En todo caso

- ✓ **No debe existir deterioro físico visible** en la tarjeta a sustituir (el chip no está cortado ni la tarjeta está rota o deteriorada).
- ✓ **No debe abonarse la tasa** hasta no determinar desde el Servicio de Movilidad si procede o no la tramitación de sustitución sin tasa.
- ✓ Debe **entregarse la tarjeta** objeto de sustitución **previa cita** en una de las oficinas de atención al Ciudadano del Cabildo de Tenerife para su revisión en el Servicio de Movilidad
- ✓ No debe cursar solicitud telemática hasta que la tarjeta sea revisada en el Servicio de Movilidad.

PROCEDIMIENTO a seguir

- 1 Concertar cita previa en oficinas de registro para la entrega la tarjeta a sustituir.
- 2 Recibida la tarjeta en el Servicio de Movilidad se comprobará que no existe deterioro visible y **se verificará** qué código de error devuelve la tarjeta. Así mismo se comprobará si existe error de impresión.
- 3 Tras dicha comprobación se contactará con el interesado informando si procede o no la tramitación de la sustitución sin tasa.
- 4 En caso de no reunir requisitos para la tramitación sin tasa deberá realizar la tramitación por deterioro abonando la tasa y siguiendo la tramitación establecida en la [sede del Cabildo de Tenerife](#).



En el supuesto de que el interesado no esté de acuerdo con la verificación realizada en el Servicio de Movilidad puede presentar:

- **Informe de centro de ensayo**
- Junto a **Ticket y/o Fotografía** de la pantalla de tacógrafo que muestre el error

Se tramitará tarjeta sin abonar tasa siempre que el error acreditado esté entre los tipificados según el baremo establecido por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

RENOVACIÓN POR MODIFICACIÓN DE DATOS.

En el caso de que tras emitir la tarjeta de conductor, sea necesario la modificación de los datos en ella contenidos ya sea debido a cambio de domicilio, error en datos de la tarjeta... el conductor deberá solicitar su renovación ante el órgano competente en materia de transporte por carretera que le corresponda, en el plazo máximo de un mes a partir del momento en que se produzca la causa de la modificación.

Las solicitudes deberán formularse por Internet o mediante escrito ajustado al modelo que figura como anexo I de la Orden FOM/1190/2005, en el que se harán constar los datos establecidos para la solicitud, con las siguientes particularidades:

1. En la causa de la solicitud se hará constar que se trata de renovación de tarjeta de conductor por modificación de datos.
2. Deberá especificarse el número de la tarjeta que se va a renovar.

Junto con la solicitud, además de los mismos documentos que los establecidos para la solicitud o primera emisión, se entregará la justificación documental que acredite la modificación de datos solicitada.

El órgano competente expedirá, una nueva tarjeta dentro de los quince días hábiles siguientes a la solicitud, tras verificar la identidad del solicitante.

La nueva tarjeta tendrá un plazo de validez de cinco años y se entregará al solicitante en la oficina emisora o en el domicilio que se hubiera determinado al efecto. En cualquier caso, deberá devolverse el original de la tarjeta antigua antes de la entrega de la nueva.



ENTREGA DE TARJETA ANTIGUA DE TACÓGRAFO DIGITAL DE CONDUCTOR.

Será obligado la entrega de la tarjeta antigua tarjeta, que esté en vigor, al Cabildo de Tenerife en los supuestos de tramitación de:

- ✓ sustitución por deterioro de la tarjeta
- ✓ renovación por modificación de datos
- ✓ cambio de NIE a DNI, canje
- ✓ sustitución mal funcionamiento. Se deben entregar obligatoriamente Las tarjetas que se encuentren en vigor,

Se podrá realizar en cualquier momento previo a la retirada de la nueva tarjeta, salvo en los casos de **mal funcionamiento (sin tasa)** en los que se debe entregar en una oficina de Registro del Cabildo de Tenerife solicitando **cita previa** (una vez presentada la solicitud en la sede del Ministerio), para verificar si la tarjeta cumple con los requisitos para la tramitación sin tasa en el Servicio Administrativo de Movilidad del Cabildo de Tenerife.

En el supuesto en el que haya sido declarada la pérdida o robo de la tarjeta de tacógrafo, y ésta haya sido encontrada con posterioridad a la tramitación de su sustitución, deberá hacer entrega de la tarjeta perdida o robada al Cabildo de Tenerife.

Las tarjetas nuevas sólo se enviarán directamente al domicilio indicado siempre y cuando la tarjeta antigua se encuentre en el Cabildo en el momento de tramitar la solicitud, en caso contrario, se pondrá a disposición del titular en una Oficina de Registro del Cabildo para que obligatoriamente entregue la antigua en el momento de retirar la nueva.

“Según el artículo 5 de la Orden FOM/1190/2005, de 25 de abril, por la que se regula la implantación del tacógrafo digital, un conductor sólo podrá ser titular de una tarjeta de conductor. Sólo podrá utilizar su propia tarjeta de conductor personalizada. No utilizará una tarjeta de conductor defectuosa o cuyo plazo de validez haya caducado o que haya sido declarada su pérdida o robo.”